

FUNDAMENTOS

Visto que el inmueble sito en calle San Martín N° 396 (esquina corrientes) el cual consta de 227 m² de superficie total, el cual tiene como destino la instalación de la Dirección de Tránsito y Convivencia Ciudadana, de esta Municipalidad de Bell Ville.-

Y considerando que se deber seguir dando respuesta y comodidades a los vecinos de nuestra Ciudad, con la finalidad de mejorar los servicios prestados por el Municipio, es que se lleva adelante el presente contrato de locación celebrado con el Sr. Raúl Antonio PITA y la Municipalidad de Bell Ville representada por el Sr. Intendente Dr. Carlos Edgardo BRINER.

Que este nuevo proyecto, pretende la composición por acuerdo de partes, de los valores locativos, los que quedarán fijados para toda la vigencia del contrato respectivo, resultando innecesarias otras cláusulas de actualización.-

Por lo expuesto:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2357/2020.

Artículo 1°: RATIFIQUESE en todas sus partes el **CONTRATO DE LOCACION**, que forma parte de la presente Ordenanza como Anexo I, celebrado entre la **MUNICIPALIDAD DE BELL VILLE**, representada por el señor Intendente Municipal, Dr. Carlos Edgardo BRINER, D.N.I. 20.288.106 y el **Sr. Raúl Antonio PITA**, D.N.I. N° 6.557.090, con fecha 11 de Junio de 2020, referido al inmueble ubicado en calle San Martín N° 396 (esq. Corrientes), de esta ciudad, el cual será afectado para el desarrollo de las actividades que lleva a cabo la Dirección de Tránsito y Convivencia Ciudadana y/o cualquier otra área dependiente de ésta.

Artículo 2°: IMPUTESE los gastos derivados de la aprobación de la presente Ordenanza, a la partida presupuestaria **ALQUILERES DE EDIFICIOS, LOCALES Y CARPAS ESTRUCTURALES (CODIGO 02.01.03.02.01)**.

Artículo 3°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al R. M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.